



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 120-DP-2013
(Actuación 02/11)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que en la misma se emitió Resolución de avocamiento N° 4-DP-2011 y se inició investigación.

Que no obstante ello, el presentante pudo haber cuestionado administrativamente y/o judicialmente la resolución que convocaba para la obtención de Permiso Anual de Oferta Pública del año 2010.

Que quien suscribe se encuentra a cargo de esta Defensoría del Pueblo desde Junio de 2012 y se está procediendo a un orden administrativo dada la próxima finalización del mandato; en ese sentido corresponde proceder al archivo de la presente atento no existir más actividad que realizar por parte de esta Defensoría, y atento que el presentante no ha demostrado interés en la prosecución de la actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación, procediéndose al archivo de la presente por las razones invocadas..
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archive se la presente actuación.

San Carlos de Bariloche, 17 ABR 2013



Carlos Arrative
CARLOS ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche